

En la segunda parte de la obra, el autor detiene su atención en las diferentes imputaciones: núm. 1, complot; núm. 2, guerras de agresión; números 3 y 4, crímenes de guerra y contra la humanidad, dedicando el mayor número de páginas al análisis de estas dos últimas entidades penales. Dentro de estas dos nociones delictivas, de difícil deslinde, el autor estudia, en primer lugar, el pillaje económico y artístico y la germanización espiritual, los cuales considera como crímenes menores al lado de los que se ocupará en los capítulos siguientes, que conceptúa como mayores, tales como los asesinatos y el exterminio de seres humanos (página 196). El autor selecciona los textos de mayor relieve acusatorio a lo largo de su exposición, la cual, en rigor, está bien compuesta, describiéndonos las experiencias realizadas en los campos de concentración. En la última parte—cap. XIV—bosqueja las figuras de los condenados y absueltos, con pinceladas de buen periodista.

La obra es una más, entre las numerosísimas, que los testigos presenciales del proceso han escrito, sin añadir ningún otro argumento conocido, aunque en verdad hemos de decir que está escrita con excelente madera de periodista.

J. DEL R.

**ESCOBAR H, Manuel, Presidente de la Corte de Apelaciones de Masaya, ex Decano de la Facultad de Derecho de Oriente y Mediodía: "Código penal de la República de Nicaragua. Anotado y comentado"—Talleres tipográficos "El Espectador", Masaya (Nicaragua), 1950; 195 págs.**

Comienza el autor de esta edición del Código penal de la República de Nicaragua, que ha sido declarado por Acuerdo fecha 3 de septiembre de 1949, en cuanto a su articulado, de carácter oficial, exponiendo los antecedentes históricos de este Cuerpo legal y haciendo unas consideraciones sobre la actual crisis de los estudios penales en su país.

A continuación pasa a exponer el contenido del texto legal, aclarando con acertados comentarios el contenido de sus disposiciones. Siguiendo a cada disposición nos ofrece el autor una selección de la jurisprudencia aplicable al caso, así como también las concordancias con otros preceptos del mismo Código y de otras leyes vigentes.

Es de hacer constar la labor desarrollada por el Dr. Escobar, ya que este Código, aparte de contener todas las modificaciones introducidas hasta la fecha, viene a remediar una necesidad sentida en la República hermana, a causa de estar agotadas desde hace tiempo las anteriores ediciones de este texto legal.

C. C. H.

**GRANATA, Luigi: "L'Omicidio nel Diritto penale"—Edizione Ateneo, Roma.**

La última prueba de la fecunda aportación a las ciencias jurídicas, que constantemente estudia Luigi Granata, alto magistrado y gran escritor,